

DESDE LA MUERTE HASTA LA RESURRECCIÓN

Expresión litúrgica del «estado intermedio»

JOSÉ ANTONIO GOÑI

La existencia de una vida después de la muerte es uno de los fundamentos de la fe cristiana. Del mismo modo que la muerte no retuvo en el sepulcro a Cristo, quien crea en él también vivirá para siempre. Así lo dirá el propio Jesús a Marta tras la muerte de su hermano Lázaro: «Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí, aunque muera, vivirá; y todo el que vive y cree en mí, no morirá jamás.» (*Jn* 11, 25-26). Y en otro pasaje dirigiéndose a la multitud: «Esta es la voluntad de mi Padre: que todo el que ve al Hijo y cree en él tenga vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día» (*Jn* 6, 40).

Ahora bien, Jesús no explicó cómo será esa vida del más allá, qué sucede tras la muerte. Fue en la época patristica¹ cuando, basándose en algunos textos neotestamentarios, se plasmó teológicamente la cuestión que, posteriormente, la escolástica desarrollaría y sistematizaría. Se fijó así la escatología de doble fase (individual, tras la muerte, y universal, al final de los tiempos). La cual obtuvo, además, un respaldo magisterial con la publicación de la constitución dog-

1 Cf. C. TIBILETTI, «Le anime dopo la morte: Stato intermedio o visione di Dio? (dalla Patristica al sec. XIV)», *Augustinianum* 28 (1988) 631-659.

mática *Benedictus Deus* (29 de enero de 1336)², del papa Benedicto XII (1334-1342), que formuló como verdad de fe la inmediatez de la retribución después de la muerte (bienaventuranza o castigo).

Este planteamiento escatológico de doble fase que la tradición nos ha legado sería el siguiente: nada más morir, el alma inmortal abandona el cuerpo sin vida. Seguidamente el alma se presenta ante Dios para un juicio individual y privado. Tras el cual pasa a la bienaventuranza o a la condenación, según sea el caso. Si no ha expiado durante su vida terrenal las penas por sus pecados pasa un tiempo de purificación, entrando después en la bienaventuranza. Al llegar el último día de la historia y del mundo resucitan los cuerpos y cada uno se une a su alma respectiva. Después todos los hombres, con cuerpo y alma, y a la vista de los demás, se presentarán al juicio universal (que sería personal, no colectivo), también conocido como juicio final, tras el cual habrá bienaventuranza eterna o condenación eterna.³ El tiempo que dista entre ambos juicios, y cuyo protagonista es el alma inmortal separada del cuerpo mortal, se conoce como «estado intermedio».

Veamos cómo la *lex orandi* es expresión de la *lex credendi*, esto es, cómo se refleja en la liturgia actual, concretamente en las misas de difuntos del *Misal romano*⁴ y en el *Ritual de exequias*⁵, este planteamiento escatológico. Para ello deberemos tomar las ideas que se

2 Cf. BENEDICTO XII, Constitución *Benedictus Deus* (29 de enero de 1336), en *El magisterio de la Iglesia: Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, eds. H. DENZINGER-P. HÜNERMANN, Herder, Barcelona 2000, 1000-1002.

3 Cf. *Catechismus catholicae Ecclesiae. Editio typica latina* (15 de agosto de 1997), Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1997, nn. 997-998, 1020-1050.

4 *Missale romanum ex Decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia* (20 de abril de 2000), Typis Vaticanis, Città del Vaticano 2002. [MR³ lat.]

Misal romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II y promulgado por su santidad Pablo VI. Edición típica aprobada por la Conferencia Episcopal Española, Coeditores litúrgicos, Barcelona 1988. [MR² cas.]

5 *Rituale Romanum ex Decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Ordo exsequiarum. Editio* 330 – José Antonio Goñi

encuentran repartidas en las oraciones de difuntos y reconstruir, como si de un puzzle se tratase, el itinerario completo. Cada oración nos ofrece dos o tres ideas con las que no es posible plasmar la totalidad del pensamiento eclesial sobre la realidad *post mortem*. Serán necesarias varias oraciones las que, al complementarse las unas con las otras, nos permitirán hacer esta reconstrucción. Queremos indicar, además, que el pensamiento escatológico que emerge de los textos eucológicos no es plenamente uniforme, sino que, en ocasiones, encontramos diferencias entre ellos al referirse a una misma realidad. Esto se debe a que tanto el *Misal* como el *Ritual* contienen eucología de diferentes momentos de la historia de la Iglesia: unas oraciones proviene de la patrística, otras se remontan al medioevo, otras son de creación reciente. Y, por tanto, reflejan el sentir de cada una de las diferentes épocas.

Como frontispicio de nuestro recorrido queremos proponer la primera oración para rezar en la casa del difunto que figura en los textos complementarios para las exequias, situados en el capítulo VI de la edición típica latina del *Ritual de exequias*. Este texto, que se remonta al siglo VII⁶, recoge prácticamente los sucesos que vive el ser humano cuando muere según el planteamiento tradicional. Ofrecemos el texto latino junto a la traducción castellana⁷. Así lo haremos también para el resto de oraciones.

typica (15 de agosto de 1969), Typis Poliglottis Vaticanis, Città del Vaticano 1969. [OE¹]

Ritual de exequias reformado según los decreto del Concilio Vaticano II, aprobado por el Episcopado Español y confirmado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino. Primera edición, Coeditores litúrgicos, Madrid 1971. [RE¹]

6 Cf. *Liber sacramentorum Romanae Aeclesiae ordinis anni circuli* (*Cod. Vat. Reg. Lat. 316 / Paris Bibl. Nat. 7193, 41156*) (*Sacramentarium Gelasianum*), eds. L. C. MOHLBERG – L. EIZENHÖFER – P. SIFFRIN (*Rerum Ecclesiasticarum Documenta. Series Maior. Fontes 4*), Herder, Roma 1960, n. 1617.

7 Para los textos castellanos seguiremos la primera edición del *Ritual de exequias* por corresponder con mayor fidelidad a la edición típica latina.

«Te, Domine, sancte Pater, omnipotens aeterne Deus, supplices deprecamur pro anima famuli tui *N.*, quem de hoc saeculo ad te venire iussisti; ut ei digneris dare locum refrigerii, lucis et pacis. Liceat ei portas mortis sine offensione transire et in mansionibus sanctorum et in luce sancta permaneat, quam olim Abrahae et eius semini promisisti. Nullam eius anima sustineat laesionem, sed, cum magnus dies ille resurrectionis et remunerationis advenerit, resuscitare eum, Domine, una cum sanctis et electis digneris; dimittas ei omnia delicta atque peccata, tecumque immortalitatis vitam et regnum consequatur aeternum.» (OE¹ n. 167)

«Señor, Padre santo, Dios todopoderoso y eterno, humildemente te suplicamos por tu siervo *N.*, a quien has llamado de este mundo: dignate llevarlo al lugar del descanso, de la luz y de la paz. Concédetele franquear victoriosamente las puertas de la muerte, para que habite con tus santos en el cielo, en la luz que prometiste a Abrahán y su linaje. Que su alma se vea libre de toda pena, y, cuando llegue el gran día de la resurrección y del premio, resucítale entre tus santos y elegidos. Olvida sus culpas y pecados, para que, junto a ti, goce de la vida inmortal en el reino eterno.» (RE¹ n. 74)

La oración nos presenta a un Dios que tiene el poder sobre la vida y sobre la muerte. Él es quien decide cuando acaba nuestro peregrinar por esta tierra llamando al hombre a su presencia: «quem de hoc saeculo ad te venire iussisti / a quien has llamado de este mundo». Una vez que el hombre a muerto, su alma es conducida, por Dios en este caso (en otras oraciones, como veremos, serán los ángeles quienes la lleven), a un lugar cuya permanencia no es definitiva, al lugar prometido a Abrahán y su descendencia, al lugar anterior en el que todavía no se participa de la vida glorificada de Cristo: «ei digneris dare locum refrigerii, lucis et pacis / dignate llevarlo al lugar del descanso, de la luz y de la paz»; «in luce sancta permaneat, quam olim Abrahae et eius semini promisisti / que habite en la luz que prometiste a Abrahán y su linaje». A ese lugar sólo se accede limpio de pecado: «liceat ei portas mortis sine offensione transire / concédetele franquear victoriosamente las puertas de la muerte»; «nullam eius anima sustineat laesionem / que su alma se vea libre de toda pena»; «dimittas ei omnia delicta atque peccata / olvida sus culpas y pecados». En este lugar habitan también los santos, así que ya hay una retribución porque los santos contemplan a Dios y pueden interceder por noso-

tros. Podríamos decir que es la antesala de la vida eterna: «liceat ei in mansionibus sanctorum permaneat / que habite con tus santos en el cielo». Y finalmente, el día de la resurrección, los difuntos, y también los santos, resucitan y reciben el premio eterno, se supone que tras el juicio final: «cum magnus dies ille resurrectionis et remunerationis advenierit, resuscitare eum, Domine, una cum sanctis et electis digneris / cuando llegue el gran día de la resurrección y del premio, resucítale entre tus santos y elegidos».

Completemos ahora este recorrido ilustrándolo con otras oraciones de la liturgia exequial.

El tránsito de este mundo

Decíamos que el alma era conducida por Dios al más allá y así lo expresaba la oración que acabamos de comentar. Otras oraciones van también en esta misma dirección recogiendo esta idea.

«...ut animam famuli tui *N.*, quam de hoc saeculo migrare *iussisti*, in pacis ac lucis regione *constituas*...» (OE¹ n. 33)

«...a quien *has llamado* de este mundo, *dígnate llevarlo* al lugar de la luz y de la paz...» (RE¹ n. 105)

«...ut *suscipi iubeas* animam famuli tui *N.* in sinum amici tui patriarchae Abrahæ...» (OE¹ n. 174)

«que el alma de tu siervo *N.* sea *llevada* a la morada de nuestro padre Abrahán, tu amigo...» (RE¹ n. 325)

«...ut anima famuli tui *N.* ad redemptionis aeternae *perveniat*, *te ducente*, consortium.» (MR³ lat. p. 1194)

«...concédenos que el alma de tu siervo *N.*, conducida por ti, participe de la redención eterna.»⁸

Sin embargo, también encontramos la idea de que los ángeles, como compañeros que han sido del hombre en su vida terrena, asisten al alma en su tránsito de este mundo. Esta idea está expresada explícitamente sólo en las antifonas que se proponen para ser cantadas en diferentes momentos de la liturgia exequial.

8 Texto nuevo de la *editio typica tertia* del *Misal romano* del que no hay todavía una traducción oficial.

«Subvenite, Sancti Dei, occurrere, *Angeli Domini*: Suscipientes animam eius: Offerentes eam in conspectu Altissimi. Suscipiat te Christus, qui vocavit te: et in sinum Abrahae *Angeli* deducant te.» (OE¹ n. 47)

«In paradisum deducant te *Angeli*: in tuo adventu suscipiant te Martyres, et perducant te in civitatem sanctam Ierusalem.» (OE¹ n. 50)

«Chorus *Angelorum* te suscipiat, et cum Lazaro quondam paupere aeternam habeas requiem.» (OE¹ n. 50)

«Venid en su ayuda, santos de Dios; salid a su encuentro, *ángeles* del Señor. Recibid su alma y presentadla ante el Altísimo. Cristo que te llamó, te reciba, y los *ángeles* te conduzcan al regazo de Abrahán.» (RE¹ n. 119)

«Al paraíso te lleven los *ángeles*, a tu llegada te reciban los mártires y te introduzcan en la ciudad santa de Jerusalén.» (RE¹ n. 121)

«El coro de los *ángeles* te reciba, y junto con Lázaro, pobre en esta vida, tengas el descanso eterno.» (RE¹ n. 121)

El lugar donde reposan las almas tras la muerte

Tras la muerte, las almas son llevadas a un lugar que es designado de diversas formas en las oraciones exequiales: lugar de descanso, lugar de la paz, lugar de la luz, paraíso, seno de Abrahán... Podríamos afirmar que todas ellas tienen en común un mismo rasgo: se trata de un lugar transitorio ya que normalmente se hace referencia a una posterior resurrección que implicaría el acceso a un estado definitivo.

«...in *pacis ac lucis regione* constituas...» (OE¹ n. 33)

«...ut portae *paradisi* aperiantur famulo tuo...» (OE¹ n. 48)

«...ut ei digneris dare *locum refrigerii, lucis et pacis*. Liceat ei portas mortis sine offensione transire et in *mansionibus sanctorum et in luce sancta* permaneat, quam olim Abrahae et eius semini promisisti...» (OE¹ n. 167)

«...dígnate llevarlo al *lugar de la luz y de la paz*...» (RE¹ n. 74)

«...para que se abran a tu siervo las puertas del *paraíso*...» (RE¹ n. 92)

«...dígnate llevarlo al *lugar del descanso, de la luz y de la paz*. Concédetele franquear victoriosamente las puertas de la muerte, para que habite con tus santos en el cielo, *en la luz* que prometiste a Abrahán y su linaje...» (RE¹ n. 74)

«...ut suscipi iubeas animam famuli tui *N.* in *sinu* amici tui *patriarchae Abrahæ*...» (OE¹ n. 174)

«...que el alma de tu siervo *N.* sea llevada a la *morada de nuestro Padre Abrahán*, tu amigo...» (RE¹ n. 325)

Purificación de los pecados

Al lugar donde van las almas tras la muerte sólo se accede limpio de pecado. Por eso encontramos oraciones exequiales que piden a Dios que absuelva al difunto de sus pecados. Más aún se aplica la eucaristía por él, citando su nombre en la plegaria eucarística, para que, por medio de los efectos redentores de la muerte de Cristo que se actualizan en la celebración eucarística, le sean perdonadas las culpas que cometió mientras el difunto vivía en este mundo y acceda así a la vida eterna.

«...illi *omnia peccata dimitte*, Dómine...» (OE¹ n. 169)

«...*perdona* a nuestro hermano *sus pecados*...» (RE¹ n. 319)

«...si quid de regione mortali tibi contrarium contraxit, tua pietate *ablue indulgendo*...» (OE¹ n. 174)

«...si ha pecado contra ti durante esta vida, que tu amor lo *purifique y perdone*...» (RE¹ n. 325)

«...miserationum tuarum largitatem concédas, ut, quidquid terræna conversatione contráxit, tua pietate *emundetur*...» (OE¹ n. 175)

«...le concedas la abundancia de tu perdón, dignate *purificarle* de todo lo que le manchó en este mundo...» (RE¹ n. 326)

«...ut, si qua ei *peccati mácula* inhaésit aut vítium humanum infécit, dono tuæ pietátis *indulgeas et abstérgeas*...» (MR³ lat. p. 1193)

«...y, si en algo quedó manchado por el pecado o por debilidad de su condición humana, que tu misericordia le *perdone* y le *purifique*...» (MR² cas. p. 999)

El momento de la resurrección

Varias oraciones de la liturgia exequial nos informan del momento que tendrá lugar la resurrección: el último día. Hay otras que solamente hablan del día de la resurrección sin precisar que se trata del último día. No obstante, en estas ocasiones consideramos que se

sobreentiende que se trata del día del fin del mundo. Algunas añaden, además, que juntamente con la resurrección acontecerá el juicio final, tras el cual cada uno, según haya sido su actuación en la tierra, recibirá premio o castigo.

«...sicut omnes in Christo defunctos, cum Christo esser resurrecturum in novissimo die...» (OE¹ n. 48)

«...resucitará con Cristo en *el último día* con todos los que en Cristo han muerto...» (RE¹ n. 92)

«...cum magnus dies ille resurrectionis et remunerationis advenerit, resuscitare eum, Domine...» (OE¹ n. 167)

«...cuando llegue *el gran día de la resurrección y del premio*, resucítale entre tus santos y elegidos...» (RE¹ n. 74)

«...resuscitandam in die novissimo magni iudicii...» (OE¹ n. 174)

«...resucite en *el día grande del juicio*...» (RE¹ n. 325)

«...ut in resurrectionis die vivat...» (MR³ lat. p. 1207)

«...para que en *el día de la resurrección* universal alcance la vida...» (MR¹ cas. p. 1021)

Debemos señalar también que ciertas oraciones hablan de la resurrección de modo genérico sin ningún tipo de precisión que permita suponer el momento en el que acontecerá.

«...concede propitius, ut in hoc sepulcro famulus tuus cum pace dormiens requiescat, donec eum tu *resuscitans* illuminaveris, qui es resurréctio atque vita, ut in lumine vultus tui vídeat in caelo lumen aetérnum.» (OE¹ n. 71)

«...concede a tu siervo reposar en la paz de este sepulcro *hasta que tú, resurrección y vida de los hombres, le resucites* y le lleves a contemplar la luz de tu rostro.» (RE¹ n. 97)

«...concede propitius, ut hoc mysterio famulus tuus N., qui in illo dormivit, per illum *resurgere laetetur*.» (OE¹ n. 170)

«...concede a tu siervo, que ha participado en la muerte de Cristo, *participar también en su resurrección*.» (RE¹ n. 321)

«qui (hodie) de hoc saeculo migravit ... *resurrectionis* suscipiat gaudia sempiterna.» (MR³ lat. p. 1193)

«a quien has llamado (hoy) de este mundo, y lo *admitas a las alegrías de la resurrección*.» (MR² cas. 999)

«...ut famulus *N.* ... *aeterno resurrectionis munere* ditari mereatur.» (MR³ lat. p. 1200)

«...que tu siervo *N.* ... *merezca recibir el don de la resurrección*».⁹

A este grupo de oraciones ambiguas debemos añadir otras oraciones cuya ambigüedad todavía es mayor ya que no sólo no precisan el momento sino que utilizan términos genéricos para referirse a la resurrección. De tal modo que no se sabe si se pide a Dios que el difunto pase al estado de espera de la resurrección tras la purificación de los pecados, esto es, a la situación en la que se encuentran los santos, o si la demanda es que se le conceda la resurrección, esto es, el estado definitivo de gloria. Y tampoco queda claro el cuándo: si ya ahora o al final de la historia.

«...ut, sicut hie eum vera fides iunxit fidelium turmis, ita eum illic tua miseratio *societ angelicis choris*.» (OE¹ n. 56)

«...la verdadera fe lo unió aquí, en la tierra, al pueblo fiel, que tu bondad le una ahora al *coro de los ángeles y elegidos*.» (RE¹ n. 100)

«...transitum mereatur *ad vitam*.» (OE¹ n. 175)

«...*merezca pasar a la vida*.» (RE¹ n. 326)

«...me que eos *in aeternae claritatis gaudio fac videre*.» (OE¹ n. 181)

«...y haz que me reúna un día con ellos *en la claridad de tu gloria*.» (RE¹ n. 337)

«Tibi, Domine, commendamus animam famuli tui *N.*, ut defunctus saeculo *tibi vivat*...» (OE¹ n. 192)

«Te pedimos, Señor, que tu siervo *N.*, muerto ya para este mundo, *viva para ti*...» (RE¹ n. 92)

«...ut *in te* cum sanctis tuis sine fine laetetur.» (OE¹ n. 193)

«...para que *pueda alegrarse en ti* con tus santos por toda la eternidad.» (RE¹ n. 355)

«...da famulo tuo *N.*, cuius depositionis hodie pia officia praestamus, cum sanctis atque electis tuis *beati muneris portionem*.» (OE¹ n. 196)

«...concede a tu siervo, cuyo cuerpo acabamos de depositar en la tierra, participar con tus santos y elegidos de la *recompensa de la gloria*.» (RE¹ n. 100)

9 Texto nuevo de la *editio typica tertia* del *Misal romano* del que no hay todavía una traducción oficial.

«...concedas eum ad *veram patriam* perduci, et *gaudiis* perfrui *sempiternis*.» (MR³ lat. p. 1191)

«...condúcelo a la *patria verdadera* para que goce contigo de la *alegría eterna*.» (MR² cas. p. 997)

La retribución inmediata

No podemos afirmar, con los textos litúrgicos en la mano, la retribución inmediata del alma. Las oraciones nos ofrecen planteamientos contradictorios, pues unas señalan que el alma está ya en la compañía de Cristo, otras, en cambio, que accederá a la presencia del Señor el día de la resurrección universal, si bien estas últimas son menor en número. A este respecto debemos señalar además que en varias oraciones se pide que el alma del difunto sea agregada al coro de los santos. Éstos contemplan a Dios, pues pueden interceder ante él. Así que en estas ocasiones se supone también que el alma del difunto contemplaría a Dios.

- *Retribución inmediata*

«...ut, quia prima iam transierunt, *illum in paradisum tuum benigne perducas*, ubi neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra, sed pax et gaudium, *cum Filio tuo*, et Spiritu Sancto, in saecula saeculorum.» (OE¹ n. 168)

«...ya que este primer mundo acabó para él, *admitelo en tu paraíso*, donde no hay ni llanto, ni luto, ni dolor, sino paz y alegría, *con tu Hijo* y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.» (RE¹ n. 317)

«...fratrem nostrum *N.* ... *ad tuum credamus transisse consortium*.» (OE¹ n. 180)

«...con la esperanza de que tu hijo *N.*, *vive ya en tu compañía*.» (RE¹ n. 336)

«...ut, sicut hic eum vera fides iunxit fidelium turmis, ita *eum illic tua miseratio societ angelicis choris*.» (OE¹ n. 56)

«...la verdadera fe lo unió aquí, en la tierra, al pueblo fiel, que tu bondad *le una ahora al coro de los ángeles y elegidos*.» (RE¹ n. 100)

Las oraciones destinadas a las exequias de los niños son un testimonio férreo de la retribución inmediata tras la muerte. Los niños, al no tener conciencia de pecado, no necesitan ningún tipo de

purificación para participar de la gloria eterna. Por lo que su acceso es inmediato, como lo manifiestan los textos litúrgicos. Podríamos concluir, consecuentemente, que el adulto, una vez que está limpio de pecado, también accede a esa retribución anterior a la resurrección universal.

«...*in regno tuo iam credimus commorari, nos etiam aeternae vitae tribuas esse aliquando consortes.*» (MR³ lat. p. 1195)

«...reúnenos un día con él en tu gloria donde *creemos que vive ya contigo.*» (MR² cas. p. 1028)

«...*praesta, ut, quem iam hac vita defunctum, tedisponente, deflemus, aeternam in caelo sedem credamus adeptum.*» (MR³ lat. p. 1196)

«...concede a quienes acatamos con dolor tu voluntad de llevártelo, el consuelo de *creer que vive eternamente contigo en la gloria.*» (MR² cas. p. 1029)

- *Partícipes de la compañía de los santos*

«...*in pacis ac lucis regione constituas, et sanctorum tuorum iubeas esse consortem.*» (OE¹ n. 33)

«...dígnate llevarlo al lugar de la luz y de la paz, para que *tenga parte en la asamblea de tus santos.*» (RE¹ n. 74)

«...*ut in te cum sanctis tuis sine fine laetétur.*» (OE¹ n. 193)

«...para que *pueda alegrarse en ti con tus santos* por toda la eternidad.» (RE¹ n. 355)

«...*ut, qui de hac vita in tui nominis confessione discesserunt, sanctorum tuorum numero facias aggregari.*» (MR³ lat. p. 1216)

«...que dejaron este mundo confesando tu nombre, y *admitelos en la asamblea de tus santos.*» (MR² cas. p. 1025)

- *Retribución tras la resurrección universal*

«...concede propitius, ut in hoc sepulcro famulus tuus cum pace dormiens requiescat, *donec eum tu resuscitans illuminaveris, qui es resurrectio atque vita, ut in lumine vultus tui videat in caelo lumen aeternum.*» (OE¹ n. 53)

«...concede a tu siervo reposar en la paz de este sepulcro *hasta que tú, resurrección y vida de los hombres, le resucites y le lleves a contemplar la luz de tu rostro.*» (RE¹ n. 97)

«...ut eum, a mortalitatis nexibus absolutum, in die resurrectionis ante faciem tuam praesentari concedas.» (MR³ lat. p. 1192)

«...que en el día de la resurrección universal, libre ya de la corrupción de la muerte, disfrute de la claridad de tu presencia.» (MR² cas. p. 998)

Conclusión

El análisis escatológico que ha ocupado este breve estudio pone ante nuestros ojos la teología que está en la base de la eucología exequial que tantas veces escuchamos sin percatarnos de su contenido. Esto es debido a que cada oración exequial nos ofrece sólo una parte del conjunto del planteamiento escatológico que la tradición nos ha legado. Y por ello, como hemos visto, es necesario relacionarlas para ver la totalidad del «mapa». No obstante, cada una de ellas, vista de modo independiente, nos transmite el contenido esencial de la realidad *post mortem* y que tan bien expresa el primer prefacio de difuntos: «la vida de los que en ti creemos, Señor, no termina, se transforma; y, al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo».

JOSÉ ANTONIO GOÑI
Pamplona